



# Resolución Directoral

Nº 002 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 15 ENE. 2016

Visto el Memorándum Nº 019-2016/DIS, de fecha 12 de Enero del 2016, cursado por el Director (e) de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 11 de enero del 2016, el Cadete Náutico de Tercer Año, Especialidad Máquinas Mijael Sadam Alayo Palacios, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Estando a lo solicitado y con la visación del Sub Director, Director de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Cadete Náutico de Tercer Año, Especialidad Máquinas Mijael Sadam Alayo Palacios de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588



